PREMIOS
MARINO
GUTIÉRREZ SUÁREZ 2017

PREMIO MARINO GUTIÉRREZ SUÁREZ

GALARDON "VERDES VALLES MINEROS ASTURIANOS"

bases

NORMAS Y CRITERIOS

1. Con este premio se quiere reconocer a personas, entidades, empresas o colectivos que se distingan por su dedicación a al menos una de las siguientes actividades:

A. Cuidar de los recursos naturales y proteger los ecosistemas implantando acciones que permitan minimizar los aspectos negativos medioambientales derivados de las actividades industriales o de otro tipo.

B. Recuperar y proteger la flora y fauna autóctonas, en especial las especies en peligro de extinción.

C. Recuperar y proteger el patrimonio histórico, cultural, artístico y gastronómico mediante la creación de museos, empresas o espacios que revitalicen el entorno.

D. Realizar trabajos, estudios y campañas en sectores tales como la arqueología y paleontología que se signifiquen por descubrimientos de gran relevancia.

E. Mantener activos, bien de forma lúdica o empresarial, los oficios tradicionales y artesanales, en cualquiera de sus múltiples facetas (madera, forja, textil, joyería, gastronomía, etc.) para conocimiento y pervivencia de los mismos o como forma de sustento.

F. Realizar campañas que divulguen, promuevan o fomenten acciones ecologistas o que mejoren la calidad de vida en pueblos o núcleos rurales manteniendo sus señas de identidad. También a quienes a través del uso de un desarrollo sostenible y equitativo de los recursos naturales hagan posible la subsistencia en esas mismas zonas promoviendo iniciativas turísticas, empresariales, culturales o de cualquier otra índole.

G. Proteger y fomentar actividades populares tradicionales tales como: el folclore en todos sus aspectos, el teatro, cancionero asturiano, etc.

2. Las propuestas de candidaturas a este premio pueden ser presentadas por:

A. Instituciones y entidades de cualquier ámbito y actividad, así como por cuantas personas lo deseen.

B. Los integrantes de los jurados pueden proponer candidaturas, salvo al premio del que como jurados forman parte.

Serán excluidas aquellas candidaturas presentadas por quienes soliciten el premio para sí mismos. Igualmente quedarán descalificados aquellos candidatos que, personalmente

o a través de terceras personas, traten de influir en cualquiera de los miembros del Jurado o del Patronato de la Fundación.

3. Las candidaturas, dirigidas a la Fundación Marino Gutiérrez Suárez, se remitirán preferentemente utilizando el botón de presentación de formato oficial, sito en la página web www.fundacionmarino.org, apartado premios, VERDES VALLE MINEROS ASTURIANOS. También podrán ser enviadas por correo certificado al Apartado de Correos nº 120, 33930 La Felguera, Asturias, presentadas en el domicilio social de la Fundación, sito en la calle Rafael Belderráin Oteiza, 9 Bajo, de la misma localidad, y por correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: correo@fundacionmarino.org.

4. La propuesta de cada candidatura estará formada por la siguiente documentación:

   A. Propuesta formal según modelo oficial, explicando los motivos por los que se presenta la candidatura.

   B. Documentación acerca de la candidatura, sobre los méritos atribuidos en relación con los señalados en el punto primero de este reglamento. Esta documentación deberá de estar resumida en un máximo de 10 folios a doble cara.

   C. Esta documentación deberá ser presentada por persona identificable que se responsabilice de la veracidad de su contenido, sin menoscabo de las comprobaciones que realice la Fundación.

   D. Preferiblemente la documentación se presentará por correo electrónico y adaptado al modelo oficial disponible en la página web. Se admitirán también otros medios informáticos como CD o USB, y en formato papel.

5. Las candidaturas que se reciban y que a juicio del Patronato de la Fundación Marino Gutiérrez Suárez no reúnan los requisitos de estas bases, no serán admitidas. En todo caso la documentación presentada no será devuelta ni se mantendrá correspondencia sobre la misma.

6. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el **15 de junio de 2017**.

7. El Jurado estará integrado por personalidades de la vida social y cultural asturiana a propuesta del Patronato de la Fundación. Dispondrá de un Presidente, designado por la Presidenta de la Fundación, que dirigirá las deliberaciones y las votaciones que se produzcan, y de un Secretario, miembro del Patronato, con voz y sin voto, que levantará acta de las sesiones e interpretará el presente reglamento. Si fuera necesario, el Secretario del Jurado podrá estar acompañado por un asistente, miembro del Patronato, con voz y sin voto.

8. El sistema de votación para otorgar el premio será acordado por los miembros del Jurado a propuesta del Presidente y deberá promover hasta el final la elección sucesiva de los candidatos preferidos por la mayoría del Jurado. A tal efecto, el voto deberá ser expresado siempre en sentido positivo y deberá ser emitido personalmente por cada uno de sus miembros durante la sesión en que se halle formalmente reunido. En cada una de las votaciones que se celebren, sólo podrán participar quienes hayan estado presentes en la deliberación precedente. El premio se otorgará a la candidatura que obtenga la mayoría de los votos del Jurado. En caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente.

9. El premio consta de un pergamino-diploma y una estatuilla, obra del artista Manuel G. Linares, que reproduce el monumento levantado en el Parque Dolores Fernández Duro de La Felguera, en memoria de Marino Gutiérrez Suárez.

10. El premio no podrá ser otorgado a personas, entidades o colectivos desaparecidos antes de la creación de los mismos. (Enero de 1998).

11. Las deliberaciones del Jurado serán a puerta cerrada y únicamente permanecerán en la sala los miembros del jurado.

12. La entrega de este premio se efectuará en un solemne acto convocado al efecto, del que se informará oportunamente.

13. Las candidaturas sólo podrán optar a un solo premio.

14. Ámbito del premio: Principado de Asturias.

Convoca:

Fundación Marino Gutiérrez Suárez

Colaboran:

EL ARCO alimentos frescos

Gobierno del Principado de Asturias
Consejería de Educación y Cultura

SabadellHerrero BS

LangrehOtel hotel.spa

CAJA RURAL DE ASTURIAS

Refractaria Manufacturing Refractory Solutions

Liberbank

Ayuntamiento de Langreo

IBERDROLA

DISCEAS